Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medelín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-**2024-00093-**00.
Demandante: Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandado: Juan Stiven Girón Bolívar C.C 1.077.472.595
Asunto: Pone en conocimiento respuesta Cifin-Transunión

En conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por Transunión[1], respecto al oficio 145[2] emitido por éste despacho.

La parte actora deberá indicar de forma clara y precisa cuáles son las entidades bancarias, el tipo de cuenta y el número de las mismas, sobre las cuales pretende se decrete medida de embargo.

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

[1] Ver PDF 009 cuaderno medidas
[2] Ver PDF 002 cuaderno medidas

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9d062915100f551b607a9cbdbe31cee2dbb16a6346da012085d3923ce294af**

Documento generado en 23/04/2024 08:07:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica